



RESOLUCIÓN CS N° 379/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 DIC 2003

Expediente N° 328/02.--

VISTO las presentes actuaciones y el Artículo 2º de la Resolución Rectoral N° 398/03, por el cual solicita la prórroga del pago de una asignación complementaria mensual remunerativa no bonificable a los agentes PAU que cumplen tareas, fuera del horario habitual de trabajo, en la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR, en el marco de la Resolución CS N° 030/00, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud tiene el carácter de excepción a lo que dispone la Resolución CS N° 030/00, y se fundamenta en las colaciones de grado y posgrado de las distintas Unidades Académicas que deben atender estos agentes.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 189/03,

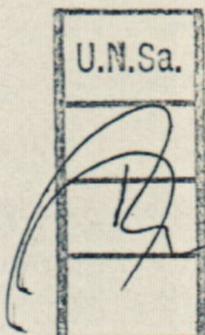
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19ª Sesión Ordinaria del 4 de diciembre de 2003)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la asignación de un complemento mensual remunerativo no bonificable a los siguientes agentes PAU que cumplen tareas, fuera del horario habitual de trabajo, en la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR, en carácter de excepción a la Resolución CS N° 030/00:

AGENTES	PERÍODO
Amelia A. CRUZ de CORREA	01/11/03 al 31/12/03
Héctor E. ALARCÓN	01/11/03 al 31/12/03
Liliana Sara Irma JOSE	01/12/03 al 31/12/03
Yolanda Emilia MAIDANA	01/12/03 al 31/12/03

ARTÍCULO 2º.- Imputar lo dispuesto por el artículo anterior, en las respectivas partidas del presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Control Curricular y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR